

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Tuxtla Gutiérrez; Chiapas, a 08 de septiembre del 2016.

C. Lic. Ana Elisa López Coello Consejera Presidenta del Instituto de Acceso de la Información Pública del Estado de Chiapas C I U D A D

De las Obligaciones de Transparencia que marca el artículo 74 de la Ley de transparencia y acceso a la Información del Estado de Chiapas, le informo que la fracción XIV, que a la letra dice:

Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.

NO APLICA

Lo anterior en base en al Reglamento Interior vigente de acuerdo a las funciones de esta Dependencia, las cuales no son atribuciones de la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Ernesto de Jesús Albores Ramos

Jefe del Área de Asuntos Administrativos y Responsable de la

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones